

**PUBLICIDAD EN MEDIOS GRÁFICOS**

# DESDE 1946 CERTIFICAMOS LA VERACIDAD DE LOS DATOS



Desde hace 70 años, la transparencia del mercado publicitario está representada por el IVC. Brindando datos reales de circulación en medios gráficos, la pauta en medios es segura y efectiva.

**Por eso, a la hora de pautar en medios,  
cuente con la verdad, cuente con el IVC.**

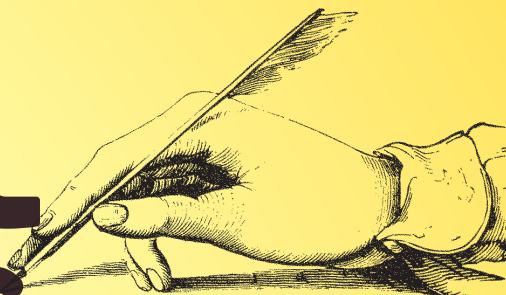


**INSTITUTO VERIFICADOR  
DE CIRCULACIONES**

Av. de Mayo 1370 1º piso  
C1085ABQ - C.A.B.A.  
Tel.Fax.: 5411-5236-4119  
info@ivc.org.ar  
www.ivc.org.ar

**LA VERDAD, SIEMPRE.**

# CAIL informa



Las siguientes son las principales comunicaciones enviadas por la Cámara a sus socios entre mayo y julio de 2017.

## 9 de marzo

Incomunicados

## 18 de mayo

- Monotributistas: Vencimiento de facturas
- Pymes: Simplificación de presentaciones

## 19 de mayo

Expo Sign: Stand Institucional

## 22 de mayo

Cuentas bancarias: Creación de alias

## 23 de mayo

Ganancias y Bienes Personales

## 31 de mayo

Cuentas Bancarias: Vencimiento de alias

## 2 de junio

Vencimientos impositivos: Junio 2017

## 9 de junio

- ART: Importantes descuentos
- Comunicado de Atacama SA de Publicidad

## 16 de junio

Atención: Estafa

## 29 de junio

Juicios laborales: Pymes

## 30 de junio

Beneficios: Ley Pyme

## 3 de julio

Pago electrónico: Obligaciones impositivas



➤ **2 de mayo**  
**Incomunicados**

CAIL informó a los socios que en los días posteriores al domingo 7 de julio no hubo suministro de energía eléctrica ni servicio telefónico en la sede social. Por urgencias, la Cámara ofreció a los socios contactarse al mail [cailsecretaria@gmail.com](mailto:cailsecretaria@gmail.com).

**18 de mayo**  
**Pymes: Simplificación de presentaciones**

CAIL informó sobre la implementación de un procedimiento que facilita y simplifica para las micro, pequeñas y medianas empresas, inscriptas en el Registro de Empresas Mipymes, la confección de balances en forma comercial y la presentación de estados contables en un mismo acto, a través de un servicio web.

La presentación de los estados contables se efectuará mediante transferencia electrónica de datos, ingresando con clave fiscal al servicio "Presentación Única de Balances - (PUB)". Esta presentación deberá realizarse por cada período fiscal y efectuarse hasta el último día del sexto mes siguiente al de cierre del ejercicio comercial correspondiente.

Asimismo, comunicó que esta nueva modalidad suplirá la obligación de la presentación de datos a través del servicio con clave fiscal "Transferencia Electrónica de Estados Contables".

Estas disposiciones entraron en vigencia el día 1 de junio de 2017.

**18 de mayo**  
**Monotributistas:**  
**Vencimiento de facturas**

Se comunicó a los socios que a partir del 1 de junio de 2017, inclusive, todos los documentos emitidos por los monotributistas deberán cumplir con las condiciones previstas en la Resolución General AFIP N° 3665/2014, sin excepción. Si bien podrán continuar emitiendo comprobantes según los requisitos previstos en los artículos 1° y 2° de la Resolución General AFIP N° 3704/2015 hasta el 31 de mayo de 2017, inclusive, deberán quedar inutilizados mediante la leyenda "ANULADO" y permanecer archivados hasta cinco años después de la prescripción del período fiscal referido, según el artículo 48 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 11.683.

**19 de mayo**  
**Expo Sign:**  
**Stand Institucional**

Con motivo de la muestra Expo Sign, 17ª Exposición Internacional de Comunicación Visual, CAIL invitó a cotizar el stand de la institución en la muestra.

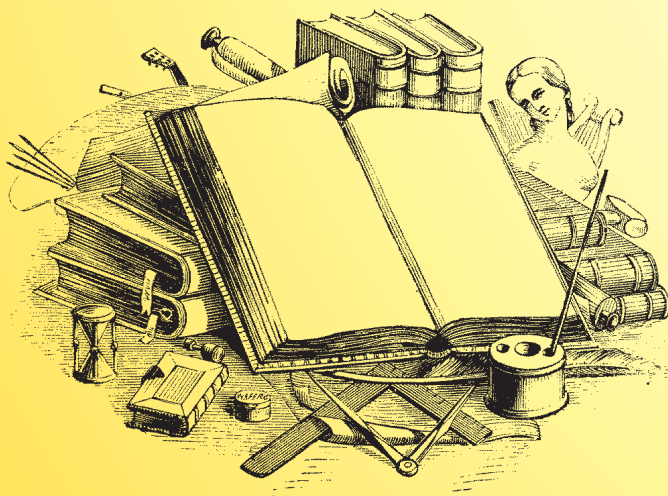
Lugar: Centro Costa Salguero.

Fecha: 7 al 9 de septiembre.

Medidas aprox.: 11 x 8 m, formato de isla.

Por experiencias anteriores, se destacaron los siguientes conceptos:

- El objetivo de CAIL es mostrar una impactante presencia institucional, ya que es la Cámara que representa al sector que se estará exhibiendo.
- Tiene una revista (LETREROS, [www.revistaletberos.com](http://www.revistaletberos.com)) que desea mostrar y a la que pretende que los visitantes se suscriban (esta suscripción es gratuita); por esta razón siempre se acerca mucha gente al stand y deja sus datos, para lo cual se necesitarán sitios de apoyo.
- Como asiste mucha gente del interior, se necesitará también un pequeño living donde conversar con las personas y un privado.
- Seguramente se repartirán bolsas y lapiceras, a través de promotoras que estarán en contacto con el público.
- Los colores institucionales de CAIL son el rojo, el negro, el azul y el blanco.
- Se solicitó que, en caso de querer participar, se enviara una propuesta antes del 5 de mayo, con presupuesto y diseños.
- Por consultas, comunicarse al 4981-7402/8223 o por mail a [secretaria@cail.org.ar](mailto:secretaria@cail.org.ar).



## 22 de mayo Cuentas bancarias: creación de alias

CAIL comunicó a los socios que, en virtud de lo informado por el Banco Central de la República Argentina, desde el 1 de junio las cuentas bancarias deberán contar con un alias o clave, que reemplazará a las numéricas actuales, conforme a lo dispuesto por la Comunicación "A" (BCRA) 6044.

A aquellas personas que no la hubieran definido antes de esa fecha se les asignará un alias CBU en forma automática.

Pasado el 1 de junio, la Cámara de Compensación Electrónica de Bajo Valor (COEL-SA) asignará un alias CBU compuesto por tres palabras. Las entidades financieras deberán informar a cada persona el alias destinado a cada cuenta.

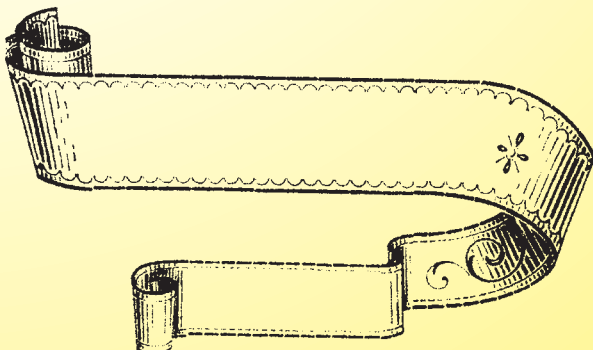
Antes de esa fecha, quienes lo deseen pueden modificar su actual CBU por un alias de manera espontánea, que debe tener una extensión de entre 6 y 20 caracteres, que pueden ser letras, números, signo punto o guion medio.

## 31 de mayo Cuentas Bancarias: vencimiento de alias

CAIL informó a los socios que a partir del 1 de junio todas las cuentas bancarias deberán llevar un alias. Para aquellos que no lo hagan, se les asignará uno por defecto.

El objetivo del central fue el de facilitar y promover los medios de pagos electrónicos; ya no hará falta tomar nota de los 22 dígitos del CBU, sino simplemente tomar nota del alias.

La modificación se realiza directamente desde la página web del banco en donde se tenga registrada la cuenta.



## 23 de mayo Ganancias y Bienes Personales

La AFIP estableció nuevas pautas para los planes de pago que se utilizan para abonar los saldos de las declaraciones juradas de los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales, conocidos como "Miniplanes".

La Resolución General (AFIP) 4057 estableció que los contribuyentes que tengan la calificación "A" en el Sistema de Perfil de Riesgo (SIPER) pagarán el 25% del saldo al momento de suscribir el plan, y el 75% restante podrán abonarlo en tres cuotas.

Quienes tengan la calificación "B" abonarán el 35% y el saldo restante en dos cuotas, y los sujetos que se encuentren en las categorías "C" y "D" deberán pagar una cuota del 50% y el resto en un solo pago. Los miniplanes estarán disponibles a partir del 1 de junio, por medio del servicio online de "Mis Facilidades", al que se ingresa con Clave Fiscal, y no hace falta instalar ningún programa aplicativo adicional. Se informó a los socios que para conocer la calificación otorgada por la AFIP a los contribuyentes se debe ingresar al servicio "Sistema Registral", opción "Trámites/SIPER", con clave fiscal.

## 2 de junio Vencimientos impositivos: Junio 2017

CAIL envió el comunicado de los vencimientos impositivos de junio de 2017 en cuanto a:

- Impuesto a las Ganancias: Para sociedades, empresas o explotaciones unipersonales, fideicomisos y otros, para ejercicios con cierre en enero de 2017, y para los agentes de retención y/o percepción.
- Impuesto al Valor Agregado: Para los sujetos pasivos del impuesto y para los agentes de retención y/o percepción.
- Régimen simplificado para pequeños contribuyentes - monotributo: Para trabajadores independientes promovidos por el Régimen de Inclusión Social y para personas físicas y sucesiones indivisas.
- Regímenes nacionales de la seguridad social y obras sociales: El sistema integrado de jubilaciones y pensiones, aportes y contribuciones.



➤ **9 de junio**

**ART: Importantes descuentos**

CAIL firmó un convenio de colaboración con National Brokers Seguros. Este tiene como objetivo primordial, reducir los costos relacionados al seguro de ART, como así también brindar una amplia gama de servicios relacionados con la administración y el asesoramiento integral (seguimiento de siniestros, reintegros ILT, informes de siniestralidad, etc.)

National Brokers se especializa en este rubro y trabaja con las principales compañías del mercado. También cuentan con la capacidad de asesorarlos en una amplia gama de seguros patrimoniales, vida y caución.

**9 de junio**

**Comunicado de Atacama SA de Publicidad**

CAIL envió a los socios un comunicado presentado por la empresa Atacama SA de Publicidad, socio de la entidad, en el marco de los delitos cometidos a través de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs). A pesar de los medios de seguridad con los que la empresa cuenta, ésta fue víctima de una intromisión informática dolosa (hackeo) por parte de terceros desconocidos en la pantalla de led instalada en Av. Cabildo 2202, CABA.

El caso ya está en plena investigación judicial por Fiscalía en la búsqueda del/los autor/es material/es del mismo.

**16 de junio**

**Atención: Estafa**

CAIL informó sobre varios socios que están recibiendo llamados telefónicos realizados por personas que se hacen pasar por miembros de la Comisión Directiva de CAIL o por representantes de otras empresas colegas, diciendo que les surgió un inconveniente, que no llegan a ir al banco y les piden dinero en efectivo por un par de horas. Las excusas son diversas. También mencionan que distintas personas están viajando a Estados Unidos y solicitan dinero, consultan sobre las financieras con las que trabajan, etc. El fin es pedir fondos con cualquier excusa. Alertaron a todos los socios sobre lo que está sucediendo.

**29 de junio**

**Juicios laborales: Pymes**

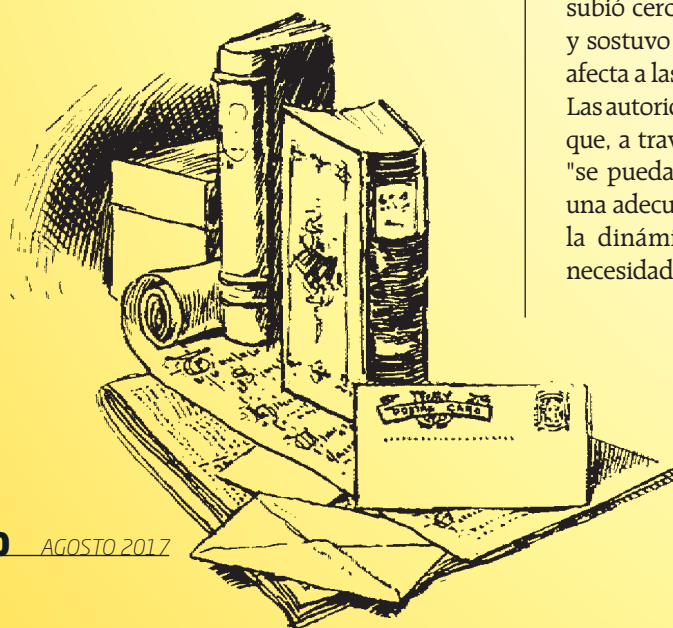
El Comité Ejecutivo de la Unión Industrial Argentina señaló la "necesidad de que los poderes provinciales avancen en el ordenamiento del sistema de riesgos del trabajo" y pidió que adhieran a la nueva ley 27.348, de riesgos del trabajo, para cumplimentar el orden procesal federal vigente.

El comunicado advierte que, pese a bajar la cantidad de accidentes laborales, la industria sufre una situación paradójica: mientras "se redujeron los siniestros, se observa un aumento en la cantidad de juicios".

"El aumento de la litigiosidad atenta contra la generación de empleo y condiciona la supervivencia de muchas pymes", señaló la UIA en el comunicado.

La central fabril recordó que entre 1996 y 2015 la tasa de siniestralidad industrial mostró una reducción del 42%, en el marco de la expansión del 30% del empleo industrial.

La entidad dijo que entre 2011 y 2015 "la litigiosidad laboral subió cerca del 80%, elevando las alícuotas a niveles récord" y sostuvo que "este es uno de los principales problemas que afecta a las pymes industriales de todas las regiones del país". Las autoridades de la UIA reiteraron el reclamo al gobierno para que, a través de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, "se pueda establecer, mediante las comisiones regionales, una adecuada atención, facilitando los recursos para mejorar la dinámica y eficiencia de los procesos, cubriendo las necesidades regionales a lo largo de todo el país".



## 30 de junio

### Beneficios: Ley Pyme

CAIL informó acerca de los siguientes beneficios para las pymes:

#### *Alivio Fiscal*

- Si tenés una micro o pequeña empresa, podés pagar el IVA a 90 días.
- Desde el 1 de enero de 2017 no tenés que pagar más el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.
- Podés descontar el impuesto al cheque de lo que pagás de Ganancias: hasta un 100% para micro y pequeñas empresas y 50% para pymes medianas industriales tramo 1.

#### *Fomento a inversiones*

- Podés descontar del Impuesto a las Ganancias hasta el 10% de lo que inviertas en maquinaria o infraestructura, desde el 1 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018.
- También podés acceder a un bono de crédito fiscal para cancelar impuestos nacionales y aduaneros.
- Para acceder a estos beneficios tenés que adherirte al servicio de Trámites a Distancia.
- Hay que descargar el formulario con el que vas a poder generar el texto necesario para presentar en la AFIP.
- Debés registrarte como pyme en AFIP.
- Una vez que te registraste como pyme, descargá el instructivo para aplicar al Régimen de Fomento a las Inversiones Productivas.

#### *Menos retenciones*

- Para que tengas mayor alivio financiero, se elevaron los umbrales de retención de IVA (135%), Ganancias (400%) y Seguridad Social.
- Si precisan un certificado de no retención de IVA para tu micro empresa, ahora los trámites son más flexibles.

Más información ingresando en:  
[www.produccion.gob.ar/pymes](http://www.produccion.gob.ar/pymes).



## 3 de julio

### Pago electrónico: Obligaciones impositivas

Por RG 4084-E la AFIP estableció la obligatoriedad de cancelar las obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social a través de medios electrónicos de pago, eliminándose la posibilidad de su cancelación en efectivo. En tal sentido, se estableció la obligatoriedad de cancelar mediante home banking las siguientes obligaciones, a partir del 1/8/2017:

- Impuesto al valor agregado.
- Seguridad social empleadores (excepto casas particulares).
- Saldos de declaraciones juradas de ganancias para personas humanas y de bienes personales.
- Pagos de cualquier concepto por hasta \$10.

Por otra parte, se deberán cancelar mediante home banking, débito automático en cuenta u otros medios electrónicos las siguientes obligaciones:

\* A partir del 1/8/2017:

- Anticipos de ganancias para personas humanas y de bienes personales.
- Autónomos categorías II y II'.

\* A partir del 1/1/2018:

- Autónomos categorías I y I'.
- Resto de obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social. En este caso, podrán ser canceladas por otros medios electrónicos diferentes a home banking en la medida que no existan disposiciones que obliguen a utilizar únicamente este sistema.

